



Resolución de Directorio

N° 001- 2021-PD/EPS.S.C.S.A.

La Merced, 17 de Mayo de 2021

VISTO:

En el Acuerdo N°02 de la Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 17 de Mayo del 2021, donde se aprueba por acuerdo de mayoría, encargar por 01 mes a la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. se encuentra constituida como Empresa Pública de Derecho Privado bajo los alcances del Decreto Legislativo 1280, LEY MARCO DE LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO. (Que deroga la ley 26338 – Ley General de Servicios de Saneamiento y el Texto Único Ordenado de su Reglamento D.S. N° 023-2005-VIVIENDA modificado por el D.S. N° 10-2007-VIVIENDA) y el D.S. N° 014-2012-VIVIENDA.

Que lo Dispuesto en el inciso A), D) y E) Artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., inscrito en la Partida Electrónica N° 11001036 del Registro de Persona Jurídicas de la oficina registral de la Selva Central, establecen como principales atribuciones del Directorio, el Dirigir y Administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como buscar la viabilidad económica; nombrar y remover al Gerente General y Evaluar y controlar la gestión del Gerente General ;

Que de Acuerdo al inciso c) del Artículo 56° del decreto Legislativo N° 1280, prescribe como una de las atribuciones del Directorio, el Designar y remover al Gerente General y Demás Gerentes de la empresa prestadora pública de accionariado municipal; concordado con el Artículo 67° del reglamento de la Ley Marco, adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora publica de accionario municipal como es la EPS Selva Central S.A.

Que, según el Acuerdo N°02, de Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 17 de Mayo del 2021, se aprueba por acuerdo de mayoría, **encargar por 01 mes, al CPC. NICOLAS FRANK LEGUIA ARIAS, en el cargo de confianza como Gerente de General de la EPS Selva Central S.A.**

Por todas estas consideraciones el Presidente de Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la "Selva Central" S.A., conforme a las facultades y prerrogativas otorgadas por la Ley General de Sociedades, concordante artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la Empresa

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR temporalmente en el cargo de **Confianza** como **GERENTE GENERAL** al **CPC. NICOLAS FRANK LEGUIA ARIAS**, identificado con DNI N° 32927890, por espacio de 01 mes a partir del **18 de mayo del 2021**, con las responsabilidades administrativas funcionales, establecidas en el Manual de Organización y Funciones, Reglamento de Organización y Funciones, Reglamento Interno de Trabajo, Directivas internas y demás normas vigentes.



E.P.A. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

ARTICULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento al **CPC. NICOLAS FRANK LEGUIA ARIAS** y a las unidades orgánicas administrativas de la Entidad para los fines pertinentes, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 E.P.A. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO OXAPAMPA SATIPO

.....
Ing. Anderson Marcelo Manrique
Presidente del Directorio

Revisado conforme
